

## **Información a tener en cuenta para acceder al sistema de carrera y promoción profesional**

### **¿Quién puede acceder?**

- La presente convocatoria está dirigida al personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud que no estuviera incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 12 de diciembre de 2006 de la mesa Sectorial de Sanidad, por el que se establecen las bases del sistema de carrera profesional para los médicos y otros licenciados sanitarios especialista y no especialista; enfermeras y otros diplomados sanitarios y la promoción profesional para el personal sanitario de los grupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los grupos A1, A2, C1, C2, Y E. del Servicio Murciano de Salud, podrá acceder al primer nivel de la carrera profesional y promoción profesional, con carácter excepcional, y por una sola vez, siempre que en la fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018 tenga una antigüedad mínima de 5 años en los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud.
- La Convocatoria está dirigida al personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud que tenga el tiempo de servicios prestados requerido, y además se encuentre en situación administrativa de servicio activo o haya sido declarado por el Servicio Murciano de Salud en situación de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o cualquier otra que comporte reserva de plaza.
- En consecuencia, no puede participar el personal de otros cuerpos funcionariales, el personal estatutario temporal ni el personal estatutario en comisión de servicios cuya plaza reservada se encuentre en un Servicio de Salud distinto del Servicio Murciano de Salud.

### **Grupos y categorías estatutarias desde los que se puede participar en la CARRERA PROFESIONAL**

#### **GRUPO / CATEGORÍA ESTATUTARIA**

A1	Facultativos Sanitarios Especialistas
	Facultativos Sanitarios no Especialistas
	Diplomados Sanitarios Especialistas
A2	Diplomados Sanitarios no Especialistas

(\*) Para ver las opciones que dan acceso, consultar el Decreto nº 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, (BORM nº 239, de 15 de octubre).

## **Grupos y categorías desde las que se puede participar en la PROMOCIÓN PROFESIONAL**

### **GRUPO / CATEGORÍA ESTATUTARIA**

A1	Facultativos no sanitarios
A2	Diplomados no sanitarios
C1	Técnicos Especialistas Sanitarios
	Técnicos Especialistas no Sanitarios
C2	Técnicos Auxiliares Sanitarios
	Técnicos Auxiliares no Sanitarios
E	Personal de servicios
	Personal subalterno

(\*) Para ver las opciones que dan acceso, consultar el Decreto nº 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, (BORM nº 239, de 15 de octubre).

### **¿Cómo adherirse al sistema de carrera y promoción profesional?**

La solicitud se realizará de forma electrónica a través del Portal del Empleado, donde se mostrará una nueva opción denominada “Carrera Profesional”. El acceso al Portal del Empleado se realizará mediante usuario y contraseña o mediante certificado digital desde la red corporativa de intranet <https://www.sms.carm.es/empleado>, o accediendo con certificado digital desde fuera de la red corporativa, a través de internet en <https://sms.carm.es/empleado>.

En esta nueva opción, en función de su situación actual respecto a Carrera Profesional, se le mostrarán y habilitarán las distintas opciones.

- a) Si el usuario percibe algún complemento por Carrera Profesional, se le informará de los tramos a los cuales está adherido actualmente.
- b) Para aquellos que no están adheridos a ningún tramo, en función de los datos obrantes en el Servicio Murciano de Salud, se habilitará la posibilidad de realizar la solicitud o bien poder realizar alegaciones.
- c) Para aquellos que no cumplen los requisitos y deseen presentar una alegación, se habilitará en la misma sección, un formulario para presentar las alegaciones que considere oportunas. Estas alegaciones se evaluarán y se notificará por correo electrónico y a través del portal del empleado, el estado de su alegación.
- d) Para aquellos usuarios que si cumplen los requisitos, bien directamente o tras presentar una alegación y haber sido aceptada, se habilitará un formulario para realizar la solicitud de reconocimiento de primer nivel de Carrera o Promoción Profesional. En este formulario, se mostrará el centro, puesto actual y la categoría por la cual solicita el reconocimiento del primer nivel de Carrera/Promoción Profesional. Será necesario leer y aceptar las condiciones para poder realizar la solicitud. En el proceso de



presentación de la solicitud, el usuario deberá firmarla con su usuario y contraseña utilizando la herramienta SIFE. Una vez registrada la solicitud, los funcionales habilitados realizarán la tramitación, pudiendo denegarla tras comprobar con más detalle si el solicitante no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria. En el caso de que una solicitud sea denegada, se podrá presentar una alegación desde esta misma sección en el portal del empleado. Estas alegaciones serán tramitadas tal y como se ha indicado en el párrafo anterior.

### **IMPORTANTE: Debe finalizar el proceso FIRMANDO la solicitud de reconocimiento del primer nivel de Carrera o Promoción Profesional.**

Tras la firma, se generará el documento firmado de la solicitud, que podrá ser descargado por el interesado.

Una vez registrada la solicitud por el sistema, se le enviará un correo al interesado con los datos de su solicitud.

El Interesado podrá consultar el estado de tramitación de su solicitud, y donde posteriormente, se le notificará si su solicitud ha sido aceptada.

Para facilitar la solicitud a través de internet, los interesados dispondrán de los medios informáticos necesarios en las Gerencias dependientes del Servicio Murciano de Salud.

### **¿Cuándo NO hay que solicitar el reconocimiento del primer nivel a la Carrera o Promoción Profesional?**

- No debes solicitarla si:
  - Si no eres Personal Estatutario Fijo.
  - Si ya has obtenido el reconocimiento de dicho nivel u otro superior en una convocatoria anterior para la misma categoría/opción estatutaria a la que perteneces en la actualidad.
  - Si ya has obtenido el reconocimiento de algún nivel de Carrera o Promoción Profesional en otra Categoría/opción estatutaria a la que perteneces en la actualidad.

### **¿Qué hacer si aparece en el Portal del Empleado que NO cumplo los requisitos y no estoy adherido a la Carrera o Promoción Profesional?**

- En la misma sección de Carrera del Portal del Empleado, se le mostrará al usuario un formulario para que exponga sus alegaciones.
- El Empleado recibirá un correo con las alegaciones que ha realizado asignándole un código de referencia.
- El Empleado podrá consultar en el Portal del Empleado el estado de su tramitación.
- Tras ser evaluada por los funcionales habilitados, se informará al empleado del resultado de sus alegaciones por correo electrónico.

## **¿Dónde puedo solicitar el reconocimiento del primer nivel de Carrera o Promoción Profesional, si no tengo medios informáticos?**

- Las solicitudes podrán realizarse en cualquiera de los de las gerencias dependientes del Servicio Murciano de Salud. A este respecto, tendrán la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud los siguientes centros:

- Gerencia del Área de Salud I Murcia-Oeste (Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud II Cartagena (Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, C/ Mezquita, s/n. Paraje los Arcos, Cartagena, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud III Lorca (Hospital “Rafael Méndez”, Ctra. Nacional 340. Km. 589, Lorca, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud IV Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, C/ Miguel Espinosa, 1, Caravaca de la Cruz, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud V Altiplano (Hospital “Virgen del Castillo”, Avda. de la Feria, s/n, Yecla, Murcia.
- Gerencia del Área de Salud VI Vega Media del Segura (Hospital General Universitario “Jose M<sup>a</sup> Morales Meseguer, C/ Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud VII Murcia-Este (Hospital General Universitario “Reina Sofía”, Avda. Intendente Jorge Palacios, 1, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud VIII Mar Menor (Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor, Paraje Torre Octavio, 54, Pozo Aledo, San Javier, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud IX Vega Alta del Segura (Hospital de la Vega “Lorenzo Guirao”, Avda. de Abarán, s/n, Cieza, Murcia)
- Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, (C/ Escultor José Sánchez Lozano, 7, 2<sup>a</sup> Planta, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)